CONSTANCIA SERETARIAL: El apoderado judicial de la parte codemandada solicita envío de algunas actuaciones con destino a la Notaría de Florida-V. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, febrero 08 de 2024

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0138
RAD. 2022-00387

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 08 de 2024.

Solicita el apoderado judicial de la parte codemandada dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** promovido por **NICOLAS GUTIERREZ GÓMEZ**, contra **HUMBERTO RODRIGUEZ y DORA MARIA ROMERO**, remitir con destino a la Notaría Única del Circulo de Florida-V., las actuaciones relacionadas en escrito de petición, a fin de realizar el levantamiento de hipoteca sobre el inmueble materia de embargo dentro del proceso que nos ocupa.

Por ser procedente tal petición a la misma se accede, en consecuencia, se dispone que, por intermedio de Secretaría de este Despacho, se envíe con destino a la Notaría relacionada la providencia del 19/10/2023, para los fines indicados en escrito petitorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 006 **de fecha** 09 FEB 2024

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario